



**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N° 532 - 2021 - GR CUSCO/GR**

CUSCO, 10 NOV. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

VISTO: El Informe N°1612-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR, emitido por la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Modernización;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N°693-2020-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2021, del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, y, desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partidas;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N°303-2021-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, en el que está comprendido el Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, **por un monto total de S/83,331.00 (OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO Y 00/100 SOLES)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 3: Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, de acuerdo al detalle del Anexo "Asignación de Recursos para el Programa de Acompañamiento Psicosocial Intensivo a niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad asociada a la COVID - 19,(PAPSI-NNA-ORFANDAD)" que forman parte del mencionado Decreto Supremo, para financiar el acompañamiento psicosocial intensivo a niñas, niños, y adolescentes en situación de orfandad asociada a la COVID -19, en el marco de lo establecido en el numeral 61.2 del artículo 61 de la Ley N°31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, con cargo a los recursos de la Reserva de contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 3.1. artículo 3 del Decreto Supremo N° 303-2021-EF, los titulares de los Pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 2, de dicho Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia de la citada norma;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a través de la Subgerencia de Presupuesto mediante Informe N° 1612-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Modernización y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias por la Ley N° 27902;





RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese, la desagregación de los recursos transferidos mediante Decreto Supremo N°303-2021-EF, en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, para el Ejercicio Fiscal 2021, por un monto total de S/83,331.00 (OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro 19: Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito, para financiar el acompañamiento psicosocial intensivo a niñas, niños, y adolescentes en situación de orfandad asociada a la COVID -19, de acuerdo al Anexo N°01 "Asignación de Recursos para el Programa de Acompañamiento Psicosocial Intensivo a niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad asociada a la COVID - 19,(PAPSI-NNA-ORFANDAD)- Ingresos" y Anexo N°02 "Asignación de Recursos para el Programa de Acompañamiento Psicosocial Intensivo a niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad asociada a la COVID - 19,(PAPSI-NNA-ORFANDAD)- Egresos" que forman parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional, conforme al siguiente detalle:

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 446 Gobierno Regional del Departamento de Cusco
FTE.FTO. : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
RUBRO : 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

Table with columns for Ingresos (INGRESOS) and amounts in Soles. Includes categories like Tipo de Transac., Gen. del Ingreso, Sub Gen. del Ingreso, Específica de Ingreso, and TOTAL INGRESOS PLIEGO.

Table with columns for Egresos (EGRESOS) and amounts in Soles. Includes categories like Categoría del Gasto, Tipo de Transacción, GEN.DE GASTO, and TOTAL EGRESOS PLIEGO.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborarán las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIDAD Y LIMITACIÓN AL USO DE LOS RECURSOS.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Supremo N°303-2021-EF, los recursos materia de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el Artículo 1 de la presente Resolución Ejecutiva Regional, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



ARTÍCULO CUARTO. - REMISIÓN

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Unidades Ejecutoras correspondientes y órganos administrativos pertinentes del Gobierno Regional de Cusco.



SCM/ytc.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JPG
JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

ANEXO 01

"Asignación de Recursos para el Programa de Acompañamiento Psicosocial Intensivo a niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad asociada a la COVID - 19, (PAPSI-NNA-ORFANDAD)- Ingresos"

PLIEGO 446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
FTE. FTO 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
RUBRO 19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

(EN SOLES)

TIPO DE TRANSACCIÓN/GENÉRICA DEL INGRESO/SUB GENÉRICA/ ESPECÍFICA DEL INGRESO					TOTAL
	401	404	405	407	
1	SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR	RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR	RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE		
1.8	INGRESOS PRESUPUESTARIOS ENDEUDAMIENTO	18,518	9,259	37,036	83,331
1.8.1	ENDEUDAMIENTO EXTERNO	18,518	9,259	37,036	83,331
1.8.1.1	CRÉDITOS EXTERNOS	18,518	9,259	37,036	83,331
1.8.1.1.2	PROVENIENTES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES O	18,518	9,259	37,036	83,331
1.8.1.1.2.2	BANCO MUNDIAL - BIRF	18,518	9,259	37,036	83,331
TOTAL INGRESOS		18,518	9,259	37,036	83,331



ANEXO 02

"Asignación de Recursos para el Programa de Acompañamiento Psicosocial Intensivo a niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad asociada a la COVID - 19, (PAPSI-NNA-ORFANDAD)- Egresos"

PLIEGO 446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
FTE: FTO 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
RUBRO 19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

(EN SOLES)

CATEGORÍA PPTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD/GENÉRICA DE GASTO	UNIDADES EJECUTORAS				TOTAL
	401	404	405	407	
131 CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR	SALUD LA CONVENCIÓN	RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR	RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	83,331
3000699 POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCION OPORTUNA Y DE CALIDAD	18,518	9,259	18,518	37,036	83,331
5006281 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 17 AÑOS CON TRANSTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO Y/O PROBLEMAS PSICOSOCIALES PROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA 2.3 BIENES Y SERVICIOS	18,518	9,259	18,518	37,036	83,331
TOTAL	18,518	9,259	18,518	37,036	83,331
RESÚMEN					
2.3 BIENES Y SERVICIOS	18,518	9,259	18,518	37,036	83,331
TOTAL	18,518	9,259	18,518	37,036	83,331

